

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.-**

*Presidente:*

Agustín García Millán.

*Concejales electos asistentes:*

D. Juan A. Fernández Osorio.  
D. Luis Miguel Fuente Senra.  
D. José Gallego Valle.  
Dña. Concepción López Blanco.  
D. Juan López Iglesias.  
D. Raquel Martínez González.  
Dña. Claribel Mauriz Quiroga.  
D. José Manuel Pereira Vega.  
Dalmiro Rodríguez Álvarez.  
D. Javier del Valle Cuadrado.

*Secretarios:*

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las diez horas del día dos de septiembre de dos mil ocho, se reúnen los Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín García Millán, actuando como Secretario, el de la Corporación, D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**ÚNICO. SOLICITUDES DE OBRAS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.** Por Secretaría se da cuenta que el presente punto del orden del día fue dictaminado favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa y Permanente de Urbanismo en sesión de fecha 2 de enero de 2009. Asimismo señala que sobre dicho asunto fue adoptado, en idéntica fecha, acuerdo por la Junta de Gobierno Local y que, por si pudiese mediar algún vicio en función de la competencia que invalidase el mismo, por la Presidencia, siguiendo el criterio de la Comisión Informativa de Urbanismo, se trae el asunto al presente plenario, para no perjudicar el expediente.

Abierto el turno de intervenciones, por la Presidencia se manifiesta que, conforme se acordó por la Comisión de Urbanismo y por la Junta de Gobierno Local se trata de someter el presente punto del orden del día al Pleno Municipal siguiendo la prioridad de las actuaciones que establecieron aquéllos órganos porque, pese a los múltiples proyectos que podrían incluirse en el Fondo de Inversión Local, se trata de solicitar la inclusión de los prioritarios.

Seguidamente hace uso de la palabra la Concejala Portavoz del Grupo Socialista, Dña. Concepción López Blanco, manifestando que, pese al ofrecimiento de consenso efectuado por el Equipo de Gobierno durante la última sesión plenaria y pese a que su Grupo presentó una serie de memorias, el Equipo de Gobierno ha abusado de la buena fe del Concejal D. Juan López Iglesias porque en la relación de proyectos propuestos por el Equipo de Gobierno sólo figuran las pedanías gobernadas por los Grupos Popular y Leonés e incluso sorprende que se hayan incluido obras que ya figuraban en el Pacto de Gobierno suscrito por aquéllos grupos políticos y, aunque no discute que son obras de necesaria ejecución, insiste en que se han discriminado a las pedanías gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español.

Por la Presidencia se señala que la inclusión en el Fondo de Inversión Local de algunas obras responde a criterios económicos y así, por ejemplo, le parece lógico que se acometa la saneamiento de Prado de la Somoza antes que la pavimentación de calles porque se evita así el absurdo de tener que levantar la pavimentación para acometer el saneamiento; que, en el caso de Pobladura de Somoza entiende prioritario el alumbrado público sobre el área recreativa. Añade que el encauzamiento del río Tejeira se acometerá por otra línea de subvenciones que permita además la obtención de todas las autorizaciones sectoriales.

Por la Concejala Portavoz del Grupo Socialista, Dña. Concepción López Blanco, se reitera que las actuaciones propuestas por el Equipo de Gobierno, salvo en el caso de Valtuille de Arriba, discriminan a las pedanías gobernadas por el Partido Socialista y, ello con independencia de que las obras que se han solicitado en el Fondo de Inversión Local son necesarias para el Municipio, razón por la que su Grupo, pese a la queja expresada, va a votar a favor del presente punto del orden del día.

Por la Presidencia se señala que la electrificación del Polígono Industrial se ha incluido dentro del Fondo porque, pese a que figuraba en el proyecto del Polígono con una partida de 22.000.000 de pesetas, no fue ejecutada con aquél; tratándose de una actuación que afecta a todo el Municipio. Reitera que las obras que han sido solicitadas dentro del Fondo de Inversión Local tienen carácter prioritario sobre otras actuaciones posibles.

Por el Concejal D. Juan Antonio Fernández Osorio se reprocha a la Presidencia que para ésta el Municipio termina en Villafranca del Bierzo y espera que, dentro de las actuaciones a solicitar en los planes provinciales de obras y servicios se incluyan las propuestas por su Grupo que no han sido incluidas en el Fondo de Inversión Local.

Por la Presidencia se señala que el alumbrado público y el saneamiento de la localidad del Concejal D. Juan Antonio Fernández Osorio fue ejecutado por el Equipo de Gobierno Popular.

Por el Concejal D. José Manuel Pereira Vega se reprocha que se piense más en el color político de las pedanías que en las personas directamente beneficiarias.

Por la Concejala Dña. Concepción López Blanco se reitera que, pese a lo manifestado acerca de la discriminación padecida por las pedanías gobernadas por el Partido Socialista, como quiera que las obras que se han solicitado en el Fondo de Inversión Local son necesarias para el Municipio, su Grupo va a votar a favor del presente punto del orden del día.

Visto el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación y visto el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa y Permanente de Urbanismo en sesión de fecha 2 de enero de 2009, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, siendo once los miembros asistentes de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación solicitar al amparo del precitado Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local de los proyectos de inversión que siguen:

Acometida eléctrica en media tensión al Polígono Industrial de Vilela. T.M. de Villafranca del Bierzo, por importe de 177.586,21 euros que con 28.413,79 euros de IVA hacen un total de 206.000,00 euros, siendo el plazo de ejecución de 4 meses, siendo seis el número de trabajadores que se prevé contratar para la ejecución del proyecto.

Saneamiento del paraje del Montán en Villafranca del Bierzo, por importe de 32.758,62 euros que con 5.241,38 euros de IVA hacen un total de 38.000,00 euros, siendo el plazo de ejecución de 3 meses, siendo cuatro el número de trabajadores que se prevé contratar para la ejecución del proyecto.

Colector de saneamiento en Valtuille de Abajo. T.M. de Villafranca del Bierzo, por importe de 142.241,37 euros que con 22.758,63 euros de IVA hacen un total de 165.000,00 euros, siendo el plazo de ejecución de 4 meses, siendo diez el número de trabajadores que se prevé contratar para la ejecución del proyecto.

Abastecimiento y saneamiento en Prado de la Somoza. T.M. de Villafranca del Bierzo, por importe de 58.620,68 euros que con 9.379,32 euros de IVA hacen un total de 68.000,00 euros, siendo el plazo de ejecución de tres meses y cuatro el número de trabajadores que se prevé contratar para la ejecución del proyecto.

Abastecimiento en Valtuille de Arriba y Valtuille de Abajo, por importe de 99.137,93 euros que con 15.862,07 euros de IVA hacen un total de 115.000,00 euros, siendo el plazo de ejecución de 4 meses, siendo ocho el número de trabajadores que se prevé contratar para la ejecución del proyecto.

Aceras en Rinconada de Lérida. T.M. de Villafranca del Bierzo, por importe de 2.844,83 euros que con 455,17 euros de IVA hacen un total de 3.300,00 euros, siendo el plazo de ejecución de 4 meses, siendo 3 el número de trabajadores que se prevé contratar para la ejecución del proyecto.

Alumbrado público en Pobladura de Somoza. T.M. de Villafranca del Bierzo, por importe de 25.862,07 euros que con 4.137,93 euros de IVA hacen un total de 30.000,00 euros, siendo el plazo de ejecución de 4 meses, siendo 4 el número de trabajadores que se prevé contratar para la ejecución del proyecto.

Asimismo se hace saber que las precitadas obras no han sido previstas en el presupuesto de esta Entidad para el año 2009 conforme exige el art. 5 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas y cinco minutos del día siete de enero de dos mil nueve, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,